CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito(a), (**LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ**) identificado(a) con la cédula de ciudadanía número,8.733.921 expedida en BARRANQUILLA actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad el 01 de Diciembre de 2022.

Nombre**: LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ**

C.C **8.733.921** expedida en Barranquilla

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** de lo siguiente:

1.La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**.

2.Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.

3.Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4.Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5.Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.

6.Mediante la página web de la entidad **(https://maternoinfantil.gov.co),** podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. La **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8.Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales **la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOELDAD.**

9.La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, el Miércoles, 01 de diciembre de 2022.



Firma:

Escaneado con CamScanner

Nombre: _LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ

Identificación: 8733921 DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

LUIS LEONARDO

APELLIDOS:

ANTOLINEZ FERNANDEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

SIMON BOLIVAR

CEDULA

8733921

FECHA DE GRADO

09/05/2003

FECHA DE EXPEDICION

27/06/2003

CONSEJO SECCIONAL

ATLANTICO

TARJETA N°

123054

Scanned with CamScanner

Puerto Colombia
UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA,

CERTIFICA

Que, el doctor LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ, identificado con la C.C. No. 8.733.921 de Barranquilla, se desempeño en condición de concejal del municipio de Puerto Colombia, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.

Se expide la presente certificación en el municipio de Puerto Colombia, a los diez (10) días del mes de enero de 2014.

NELSON MAURY PALACIO.'
Secretario General.

CENTRO DE SALUD COSTA HERMOSA:
Cra: 33 calle.44 Esquina. Tel: 3810232
www.hospitalmaternoinfantil.gov.vo

27

Materno Infantil

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CERTIFICA

Que el **Dr. Luis Leonardo Antolinez Fernández**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **8.733.821** de Barranquilla y T.P.N° 123.054 del C.S. de la J. prestó sus servicios de **Asesor Jurídico Externo** a esta entidad hospitalaria en calidad de contratista cuya funciones desarrolladas fueron las siguientes:

1. Respuestas a Derechos de Peticiones
2. Respuestas a Requerimientos Judiciales
3. Seguimientos a procesos Judiciales
4. Asistencias a Audiencias de Conciliación
5. Preparación de comité de conciliación
6. Proyección de Conceptos jurídicos
7. Apoderada a procesos judiciales en contra de la E.S.E.
8. Respuestas a requerimientos a entes de Control
9. Asesoría Jurídica ante las empresas de telefonía Móvil que prestan servicios a esta entidad

Estas funciones fueron cumplidas en el periodo comprendido del 02 de Febrero al 31 de Octubre del 2014 y 02 de Febrero al 30 de Junio de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Enero de 2016.

Atentamente

ROBINSON DOMINGUEZ GOMEZ
JEFE DE OFICINA JURIDICA



EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO GOBIERNO, DE SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO

C E R T I F I C A:

Que el señor **LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNÁNDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.733.921 de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales en este Ente Territorial, *como asesor jurídico externo adscrito al Despacho del señor Alcalde Municipal consistente en la revisión de los actos administrativos y/o documentos que se sometan a la firma del señor Alcalde*, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, detallado así:

N° Contrato	Inicio	Término	Estado del contrato
PS-002/016 ST	12-01-2016	30-06-2016	Terminado
PS-187/016 ST	10-08-2016	30-10-2016	Terminado

Se expide la presente certificación en Santo Tomás (Atlántico), a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

WILBER JOSÉ YEPES CARMONA
Secretario de Despacho - Gobierno (E)

22

RETAZOS Y CARPETAS INDUSTRIALES LTDA

COMPRA Y VENTA DE EXCEDENTES TEXTILEX
NIT. 900.229.242-5

Barranquilla, 9 de Diciembre 2015

CERTIFICACION

Que el señor LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8733921 de barranquilla laboro con nuestra empresa desempeñándose en el cargo de GERENTE GENERAL desde el 1 de enero del 2006 hasta el 30 diciembre 2012

Atentamente,

PATRICIA CLAVIJO
Recursos Humanos

Barranquilla, 10 de septiembre de 2018

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.733.921, prestó sus servicios como contratista en la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Institución, mediante el siguiente contrato:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 000718, de fecha 18 de noviembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios profesionales especializados, para la atención de procesos policivos por invasión de predios de la Universidad del Atlántico y de falsedad en documentos. Realizó las siguientes actividades: 1. Elaborar y presentar denuncias penales por el delito de falsedad en documentos. 2. Atención procesos policivos. 3. Solicitar la práctica de pruebas en los procesos. 4. proyección de oficios y memoriales ante distintos organismos. 5. Presentar los diferentes recursos legales necesarios para la defensa de los intereses de la Universidad del Atlántico. 6. Asistir a cada uno de los actos procesales en defensa de los intereses de la Universidad.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 00001, de fecha 04 enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados para atender los procesos en documentos, así como la representación judicial y extrajudicial en asuntos encomendados por la jefatura, especialmente en derecho administrativo y demás normas que rigen las diferentes unidades académicas y administrativas en defensa de los intereses de la Universidad del Atlántico ante las diferentes autoridades, entes y organismos públicos en los casos asignados por el supervisor del contrato. Realizó las siguientes actividades: 1. Elaborar y presentar denuncias penales por el delito de falsedad en documentos. 2. Atención procesos policivos. Solicitar la práctica de pruebas en los procesos. 3. Proyección de oficios y memoriales ante distintos organismos.4. Presentar los diferentes recursos legales necesarios para la defensa de los intereses de la Universidad del Atlántico. 5. Asistir a cada uno de los actos procesales en defensa de los intereses de la Universidad.

Se expide la presente certificación a petición del interesado.

Atentamente,

Salomón Mejía S

SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe

Proyectado por: Alicia Cantillo
Auxiliar Administrativo

CONSULTORES & ASESORES
MG S.A.S

Barranquilla, Octubre de 2020

CONSULTORES & ASESORES MG S.A.S.
NIT: 900.926.539-7

CERTIFICA

Que el Señor **LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNÁNDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.733.921 expedida en Barranquilla – Atlántico, labora con la entidad en calidad de Asesor Jurídico en la estructuración, seguimiento y asesoría en los proyectos PDET adelantados por la empresa en los distintos entes territoriales, desde el día dos (02) de Febrero de 2020, hasta la fecha.

Sabemos que el Señor LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNÁNDEZ, es una persona honesta, y confiable, basados en nuestros tratos y relaciones laborales con él.

La presente certificación se firma el Primero (01) de Octubre de 2020, a petición del interesado.

Atentamente,

CONSULTORES & ASESORES
MG S.A.S

ALEX EDUARDO HELD SALAZAR
C.C. N° 1.001.856.318 de Puerto Colombia – Atlántico
R. Legal CONSULTORES & ASESORES MG S.A.S.

Barranquilla, febrero 19 de 2022

Dr.
LUIS ANTOLINEZ
E. S. M.

Referencia: Asignación Módulos Docentes Externos 2022-1.

Cordial saludo,

Apreciado profesor, por medio de la presente me permito enviarle los módulos que fueron asignados para contar con su participación en los procesos académicos de los Posgrados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en el periodo académico 2022-1.

Esta carga académica se establece acorde a su perfil profesional y experiencia, siendo un placer contar con su apoyo para nuestros cursos en la Especialización en Derecho Constitucional, en las siguientes fechas:

DOCENTE	MODULO	COHORTE	FECHA
LUIS ANTOLINEZ	DERECHOS FUNDAMENTALES	EDC 11- 1	4-5 DE MARZO DE 2022
			18-19 DE MARZO DE 2022

Es preciso comunicarles y recordarles que los horarios propuestos por la Institución para el desarrollo de las sesiones de clases, es el siguiente:

DÍA	HORA INICIO	HORA CIERRE
VIERNES	5:00 P.M.	10:00 P.M.
SÁBADO	7:00 A.M.	12:00 M.
	2:00 P.M.	6:00 P.M.

Así mismo, le solicito me confirme su participación.

Quedo atenta a sus comentarios.

Gracias por su atención.

Atentamente,

Katy Trespalacios Solano
Coordinadora de Posgrado
Facultad de Humanidades
Corporación Universitaria Americana
Cel. 300 5206898

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
Nit: 802.009.715-8

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA

CERTIFICA:

Que el señor: LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 8.733.921 de Barranquilla con tarjeta profesional N° 123054– Atlántico, se desempeño como Asesor Jurídico de la Alcaldía adjunto al Concejo Municipal de Galapa a partir del 1° de Marzo hasta 31 de Diciembre del 2013.

Se expide la presente a petición de la parte interesada, a los treinta y un (31) del mes de Diciembre del 2013.

JORGE MAESTRE BARRIOS
Presidente del Concejo de Galapa

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar
y el
Instituto de Posgrados y Educación Continuada

Confieren el certificado de

Diplomado

En: ACTUALIZACION EN JURISPRUDENCIA

A: LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ

con Cedula de Ciudadanía No. 8'733.921 de Barranquilla (Atl.)

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 9 días del mes de Mayo de 2003 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

Director de Posgrado

Director Educación Continuada

Director del Programa Académico

Mónica González
Director de Registro y Control

25

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

A

LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ

Documento de identificación C.C.No. 8.733.921

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 12 días del mes de Diciembre de 2018 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretario General

Rector

Decano

Registrado en el Folio No. 86 del T...

Secretaría General de la Universidad...

Scanned with CamScanner

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Magíster en Derecho Administrativo

A

LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ

Documento de identificación C.C.No. 8.733.921

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 4 días del mes de Marzo de 2020 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaria General

Rector

Decano

Registrado en el Folio No. 45 del Libro de Diplomas 33 Secretaría General de la Universidad

31341

Scanned with CamScanner

Universidad Simón Bolívar
Personería Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico.
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

35079

ACTA DE GRADO AG-86-185

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2018, se efectuó la ceremonia de graduación de:

ANTOLINEZ FERNANDEZ LUIS LEONARDO
*Documento de identificación N° **8733921***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **25415,** que le acredita como:*

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-86, en lo pertinente. Registrado en el folio No.86, del libro de diplomas No.81, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
BARRANQUILLA

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

Barranquilla, diciembre 12 de 2018.

Scanned with CamScanner

41845

ACTA DE GRADO AG-95-372

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2020, se efectuó la ceremonia de graduación de:

ANTOLINEZ FERNANDEZ LUIS LEONARDO
Documento de identificación Nº 8733921

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número 31341, que le acredita como:

MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO (MODALIDAD PROFUNDIZACION)

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-95, en lo pertinente. Registrado en el folio No.95, del libro de diplomas No.83, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2020.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL
BARRANQUILLA

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

Barranquilla, Marzo 4 de 2020.

Scanned with CamScanner

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución Nº 2624 del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personaeta Jurídico Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

A LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ

con cédula de ciudadanía No. 8'733.921 de Barranquilla (Atl).

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 9 días del mes de Mayo de 2003 y lo refrendo con las firmas y sellos de rigor.

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de la Facultad,

Registrado en el Folio No. 3217 del Libro de Diplomas 01 Bis

Secretaria General de la Corporación

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **8733921** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8733921
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	27/11/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	351
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **23/12/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS LEONARDO ANTOLINEZ FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.733.921**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes